

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0006180

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CONSIGNATARIA SARANGEL

Reivindicación de colores: RGB: (255, 51, 0)

RGB: (255, 255, 255)

RGB: (0, 0, 0)

Limitación al alcance del derecho:

“Solicito la protección de la denominación ‘CONSIGNATARIA SARANGEL’ conjuntamente con los elementos gráficos (escudo, alas, corona y combinación de colores) como un todo unitario. La marca se presenta en conjunto, de manera mixta, protegiendo tanto la parte nominativa como la figurativa.”

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de comercialización, venta al por menor, al por mayor y en consignación de vehículos y motocicletas, así como sus partes, repuestos y accesorios; servicios de exhibición de tales bienes con fines comerciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CONSIGNATARIA SARANGEL S.A.S
calle 18 #31-52
PALMIRA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Leonardo Arcos Jaramillo, calle 44 #25-88, PALMIRA 763532 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.